

Secretaría: Palmira (V.), 09-agosto-2023. La parte accionante dentro del término legal **01-agosto-2023**, impugnó el fallo. Pasa a despacho de la señora Juez, para lo de su cargo. Sírvasse proveer.

Fecha notificación fallo:	viernes 28-julio-2023
Días Ley 2213 de 2022:	31 de julio y 01 de agosto de 2023
Días hábiles para impugnar:	02. 03 y 08 de agosto de 2023
Días inhábiles:	sábado 29, domingo 30 de julio y 04, 05, 06 y 07 de agosto de 2023

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Acción de tutela
Accionante:	Ana Rosa Niquinas C.C. N° 29.346.737
Agenciado:	Arley Cumaco Villa C.C. N° 92.294.677
Accionado:	Nueva EPS
Radicación:	76-520-31-03-002-2023-00114-00
Asunto:	Concede Impugnación

Dentro de la acción constitucional de la referencia, por haber sido interpuesta dentro del término, se **CONCEDE** la impugnación presentada por la accionante ANA ROSA NIQUINAS, quien actúa en calidad de agente oficiosa del señor ARLEY CUMACO VILLA, contra la **sentencia de tutela N° 64 del 28 de julio de 2023**.

REMÍTASE el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, para que se surta el trámite correspondiente. Notifíquese a las partes esta decisión por el medio más expedito.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2687a8dcbbb402a8aca2e8ba0b5080954457b2e7e788da56ee8418f953648a**

Documento generado en 14/08/2023 03:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>